



**MUNICIPIO DE
PUNTA DEL ESTE**

ACTA N° 15

SESIÓN ORDINARIA

19/5/2022

SECRETARÍA DE ACTAS

MUNICIPIO DE PUNTA DEL ESTE

Punta del Este, 18 de Mayo de 2022

Circular No. 15/2022.

Sras./es.: Concejales:

Cúmpleme convocar a Concejales titulares y suplentes a la **Sesión Ordinaria** que deberá celebrar el Municipio de Punta del Este, el día 19 de Mayo de 2022, a la **hora 10:00** con 15 minutos de tolerancia, en instalaciones de Municipio de Punta del Este, ubicado en Gorlero y calle 19.

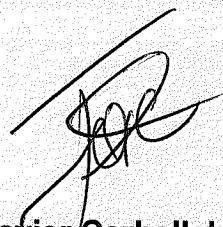
En el transcurso de la misma se considerarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nota Sr. Dempsey Soderguit solicitando realizar un mural alusivo a los 115 años de Punta del Este sobre paneles de madera.
- 2) Nota Arq. Juanche invitando a formar parte de las instituciones y auspiciantes del libro "FIAT LUX", de vitrales, claraboyas, etc.
- 3) Nota Sr. Machado solicitando realizar la primera etapa del campeonato Nacional de Skateboarding dirigido por la AUS el día 22/5 desde las 10 a las 18 hs.

TEMAS DEL ALCALDE

TEMAS DE CONCEJALES



**Javier Carballal
Alcalde de Punta del Este**

Acta 15: En la ciudad de Punta del Este, el día de 19 de Mayo siendo las 10:30 horas se da comienzo a la Sesión Ordinaria Nº 15/2022 del Municipio de Punta del Este, el Sr. Alcalde avisa que llegara más tarde a la sesión y presidira la Concejal M^a del Huerto Casañas ,asisten a la sesión Concejales Titulares: Andrés Reimundo, Rodrigo Arango y Concejales suplentes, M^a Sara Baroffio y Micaela Nuñez y Ariel de los Santos.

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar el acta Nº 14/22 del día 11/5.

Moción: Aprobar el acta Nº 14/22 del día 11/5. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 3 votos – unanimidad.**

2) Nota Sr. Dempsey Soderguit solicitando realizar un mural alusivo a los 115 años de Punta del Este sobre paneles de madera. Se lee la nota y se pasa a la Concejal Sra. Nuñez para que se contacte con el Sr. Soderguit.

Moción: Agendar reunión del interesado con la Concejal -Nuñez. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 3 votos – unanimidad.**

Siendo las 10,35 hs se recibe a la Directora General de Urbanismo Arq. Laguarda, la Concejal Casañas le da la bienvenida y toma la palabra la Concejal Baroffio consultando el primer punto, sobre si hay normativa de instalación de kioscos de venta de diarios y revistas, la Arq. Laguarda responde que no hay reglamentación, lo que existe es un convenio, de hace más de 20 años con la Asociación de Canillitas, antes de ese convenio no había nada que regulara y cada cual hacía como quería cada kiosco, esos muebles que hay ahora se establecieron en ese convenio que todos fueran iguales en color, forma, etc. pero no es una reglamentación, están involucradas varias Direcciones Generales, como Urbanismo, Planeamiento y Gestión Ambiental y Medio Ambiente, se le propuso al Sr. Intendente una actualización de este tema, habría que renovarlo, están muy viejos, también cambió el modo de difusión de la prensa, muchos están abandonados, no los están trabajando.

La Sra. Casañas comenta que muchos no están vendiendo diarios y revistas, son kioscos. El Arq. Reimundo comenta que actualmente hay un reglamento de kioscos, la Arq. Laguarda responde que esa reglamentación es de kioscos de venta de golosinas. Lo que está en espacio público no suele estar reglamentado, es una iniciativa propia de cada administración, es una potestad de la IDM, decir si o no. Al reglamentar estás dando un derecho y no se puede en espacio público. La Concejal Casañas comenta que puntualmente la inquietud es por el que está en al calle Gorlero y 28. La Arq. Laguarda comenta que lo que se debe cambiar es el diseño, pero para eso se debería proveer de alguien que pague los kioscos, como en ese momento con el convenio que quien intercedió fue el Diario El País. La Sra. Baroffio consulta que se puede hacer desde el Municipio, la Arq. Laguarda le responde que se puede proponer al Sr. Intendente una renovación y adecuación de los kioscos, en principio los de la Península. El Sr. De los Santos le pregunta como se hace para retirar los kioscos que están vacíos. La Arq. Laguarda le responde que se debe dejar un cedulón, con 30 días de plazo para que lo retiren. Si no lo retiran, vencido el plazo sacarlos o solicitar apoyo a la Dirección General de Obras y Talleres o se deja en el depósito que el Municipio disponga, de manera que si aparece el dueño, el kiosco está ahí, con el cedulón de la notificación. También se puede pedir un escribano que labre un acta notarial con fotos del momento del retiro del kiosco. La Sra. Casañas comenta que la propiedad de los kioscos es de la Asociación de Canillitas, entonces a ellos hay que mandarles la notificación, acota la Arq. Laguarda y que ese puede ser un comienzo del diálogo.

Siendo las 11,10 ingresa el Sr. Arango.

Prosigue el Sr. De los Santos consultando sobre la cartelería fija y móvil, las que están viejas en propiedad privada y pública. La Arq. Laguarda comenta que en vía pública a hoy, solo puede haber la cartelería autorizada por SATENIL, pero que a partir de junio, esta cae. Lo que la IDM a prueba son las ménsulas, que se apoyan en propiedad privada y vuelan sobre espacio público. La cartelería tipo pizzarón o tijera no están permitidos, por lo que se puede intimar a retirarlos. El Sr. De los Santos consulta por los carteles ubicados en el Ed. Torres de Triángulo, y le responde la Arq. Laguarda que esos están autorizados en el retiro y explica lo que es un retiro y vereda, aclara que la cartelería fija es complicada. El Sr. Reimundo le consulta sobre las edificaciones inapropiadas, la Sra. Baroffio acota que era el segundo punto a tratar con la arquitecta, quien responde que ya está aprobado y hace un resumen de los pasos que siguió el expediente 2016-88-01-03273, desde la inquietud presentada por este Municipio, en el artículo 93 del Decreto 4036/21 del 15/07/2021, se estableció la posibilidad de declarar inapropiadas a todas aquellas edificaciones que ubicadas en áreas urbanas o suburbanas afecten negativamente a su entorno por su situación de abandono, ruinosa o de higiene. La norma expresa:

"EDIFICACIÓN INAPROPIADA

Artículo 93º) Sin perjuicio de las disposiciones vigentes, se le aplicará el Impuesto a la Edificación Inapropiada a los inmuebles ubicados en áreas urbanas o suburbanas, cuando produzca impactos negativos en la zona en la que se ubica o a sus vecinos.

Se entienden por impactos negativos los que producen las edificaciones que:

- a) están en situación ruinosa, se encuentran deterioradas, siendo visibles desde los espacios públicos o desde los inmuebles vecinos, con problemas de mantenimiento en revoques, revestimientos, pinturas; muestren carpinterías o cortinas exteriores rotas o caídas , pavimentos exteriores en mal estado, etc;
- b) sus jardines y espacios exteriores se encuentran en estado de abandono, con vegetación descontrolada y/o utilizados para depósitos de elementos incompatibles con la zona;
- c) no están en condiciones higiénicas, presentan un ambiente propicio para el desarrollo de alimañas o vectores por contener basura o elementos que despiden olores molestos;
- d) son usadas para actividades diferentes a las que le fueron autorizadas cuando fueron habilitadas. El impacto negativo se deberá establecer mediante informe técnico fundado en la materia.

La cuantía del impuesto a aplicarse a los inmuebles comprendidos en los literales precedentes será el equivalente al monto del importe anual de la Contribución Inmobiliaria y acumulativo al mismo en: Sector 1 Punta Del Este, Sector 3 Balneario, Sector 4 Aparicio Saravia y Región La Barra José Ignacio. En el resto del departamento será del 50% del monto del importe anual del impuesto de Contribución Inmobiliaria y acumulativo al mismo.

En caso de verificarse simultáneamente más de una de las causales que generan dicho tributo se aplicará el valor correspondiente de mayor cuantía.

El cese del tributo se realizará de oficio cuando se regularice la situación de las edificaciones." El expediente está hoy está en Control Edilicio, se lo envió para que se haga una inspección de los padrones presentados, porque han habido cambios y algunos, como el del ex Club Democrático, actual CCD, ya no estaría incluido, como así también han aparecido otros padrones como el de la calle 26 y 27. La Sra. Baroffio comenta que habría que hacer, la Arq. Laguarda sugiere que se envíe una nota con los padrones. La Sra. Baroffio comenta que en cuanto a la construcción de

la calle 27 y 26, tanto ella como el Sr. Alcalde han hablado con quien tiene contacto con el dueño, ya que si se aplicaba en 2022, la idea era derrumbarlo, hoy lo limpió y quedó detenido, la Arq. Laguarda explica que por eso lo pasó a Control Edilicio el día 6/5 para que se haga una inspección y proseguir. La nota se dirige al Sr. Intendente y se anexa en el lugar que esté el expediente. El Sr. Reimundo comenta que lo que está en muy mal estado es la torre del ex Concorde y agregan también el Molino de Badet, que hoy hay ocupantes. Prosigue la Sra. Baroffio con el tercer punto que es el del bosque urbanizado y reglamentación de árboles, le responde que es el Dto 3602/88 en el pidan tener plantados a la final de obra 1 pino marítimo cada 75 metros cuadrados de área total de terreno, que es la especie protegida. La Sra. Baroffio comenta que no controlan la cantidad de árboles que hay, va a volver a consultarlo con Control Edilicio y le pregunta a la arquitecta sobre la finalidad de la tasa forestal, si es para replantar o para reponer. A lo que le responde que ese tema lo maneja Higiene, que de la Dirección de Urbanismo depende los predios privados y permisos de construcción. La Sra. Casañas de consulta por la ocupación de las veredas, la Arq. Laguarda le responde que de ella depende y le explica, que se solicita que en los jardines que siguen hasta los cordones, dejen libre un espacio de 2 metros, aún parquizado, pero transitble, ya que quien los cuida son los privados, no la IDM, también se debe tener en cuenta que hay muchos terrenos sobre taludes y que no se le va a pedir que hagan veredas luego de tanto tiempo.

Siendo las 11,40 hs se retira la Arq. Laguarda.

La Sra. Nuñez lee la nota presentada por la Sra. Bartokkota, en la que presenta los costo del trabajo de modelado y molde del proyecto "Amamos nuestros Lobos de Mar y los vamos a cuidar", el costo de la obra es de \$ 132,500 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil quinientos), con materiales incluidos y luego cada escultura adicional \$ 13000 (pesos uruguayos trece mil). Se discute el tema de los rubros presupuestales para este tipo de proyectos.

Moción: No se cuenta con rubro para este tipo de proyecto. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 3 votos – unanimidad.**

La Sra. Casañas no quiere dejar pasar la propuesta del Concejal Titular Sr. Reimundo del cambio de hora de las sesiones, para después de las 17 hs, ya que a esta hora no puede concurrir por temas laborales.

Se dejan los puntos del orden del día, para cuando vuelva el Sr. Alcalde y la Sra. Casañas prosigue con el tema de la Sra. Luz del Alba Rubio, le cede la palabra a la Sra. Baroffio para que lea la nota de la Sra. Contreras, quien denuncia el video y palabras agraviantes contra el Municipio. Hay también una nota de la profesora Soledad Da Luz, en la que denuncia que el día sábado 14/5 fue agraviada por la Sra. Rubio, quien intentó entrar al salón con insultos, no pudo continuar con la clase, la Sra. Contreras intentó calmarla, pero fue inútil. Adjunta la denuncia que la Sra. Da Luz realizó en la Seccional 10ma.

Siendo las 12,00 hs se retoma la sesión, pasando a presidir la misma el Sr. Alcalde, hace una cronología de los hechos que involucran a la Sra. Rubio, los horarios ya estaban otorgados al momento en que la Sra. Rubio solicitó un salón, se le aclaró que el horario disponible era los sábados después de las 16 hs y condicionado a que la Dirección General de Cultura no hiciera uso del salón, nunca se le cambió el horario, ese video que está colgado en las redes está editado ella fue la última persona que estuvo en el local. La Sra. Casañas plantea no prestarle más el salón dados los inconvenientes generados y enviar la denuncia a la Dirección General de Asuntos Legales.

Moción: Dados los inconvenientes generados y la denuncia presentada, la Sra. Rubio, no podrá hacer uso del salón de prensa ubicado al costado del Cine Cantegril, hasta tanto no se expida la Dirección General de Asuntos Legales. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 4 votos – unanimidad.**

2) Nota Arq. Juanche invitando a formar parte de las instituciones y auspiciantes del libro "FIAT LUX", de vitrales, claraboyas, etc, el Sr. Alcalde lee la nota, dada la importancia cultural se ríe conveniente que la Dirección General de Cultura tomara conocimiento.

Moción: Este Municipio no cuenta con rubro para este tipo de colaboraciones, se enviará el expediente a la Dirección General de Cultura. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 4 votos – unanimidad.**

3) Nota Sr. Machado solicitando realizar la primera etapa del campeonato Nacional de Skateboarding dirigido por la AUS el día 22/5 desde las 10 a las 18 hs, se lee la nota.

Moción: Se aprueba el espacio, solicitando cobertura médica y se deslinda responsabilidad ante cualquier incidente. Pase a la Dirección General de Deportes y Eventos. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 4 votos – unanimidad.**

TEMAS DEL ALCALDE:

El Sr. Alcalde lee la nota enviada por la Embajada de Italia en Uruguay en la que proponen un Hermanamiento con la ciudad de Taormina, ya fue comunicado el Ministerio de Relaciones Exteriores y ambas son ciudades turísticas.

Moción: Iniciar las gestiones para el hermanamiento con la ciudad de Taormina. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 4 votos – unanimidad.**

Prosigue el Sr. Alcalde informando:

- Invitación del Consulado Argentino para el 25/5 a las 13,30 hs en el Campo de Deportes del Instituto Uruguayo Argentino para conmemorar los 212 años de la Revolución de Mayo.

- Ceremonia el día 24/5 a las 15 hs en el Batallón N°4 al reconocimiento al personal que realiza/ó tareas.

Lee la nota de la sesión de la Junta Departamental en la que el Edil Sr. Garateguy expone sesionar en Punta del Este y descubrir una placa por los 115 años del balneario.

Moción: Este Municipio está de acuerdo con la propuesta de realizar un sesión extraordinaria de la Junta Departamental en Punta del Este y se propondrán lugares para la misma. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 4 votos – unanimidad.**

El Sr. Alcalde solicita licencia desde las 00,00 hs del día 26/5 a las 24 hs del 20/5.

Moción: Autorizar la licencia desde las 00,00 hs del dia 26/5 a las 24 hs del 20/5. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 3 votos y 1 abstención del Sr. Carballal – mayoría.**

Moción: Queda en lugar el Sr. Alcalde la Sra. Casañas. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 3 votos y 1 abstención de la Sra. Casañas – mayoría.**

- Prosigue el Sr. Alcalde con el informe de los trabajos de la cuadrilla de la IDM y empresas públicas a pedido del Ed. Bonaire.

- Participación de los actos conmemorativos por la Batalla de las Piedras en 18/5 en la ciudad de Aiguá.

- Participó de la reunión de CANTUR con el Sr. Intendente, se debe tomar en cuenta a Punta del Este para futuras reuniones de la OMT (Organización Mundial del Turismo), ya que la gente no tiene en cuenta la importancia de las mismas.

- Reunión con OSE por el saneamiento en paradas 7 a 10 de Rambla Mansa, en la proponen descontar un 75% del valor, quedando para abonar solo un 25% a los contribuyentes.
 - Reunión de los Sres. Costa y Mariana de Sosa en la Mesa de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
 - Mantuvo una reunión con la Dirección General de Tránsito por el estacionamiento tarifado, el Municipio tiene que tomar un posicionamiento y a las reuniones con las organizaciones solo concurrieron representantes de los Municipios de Maldonado y Punta del Este, pero no concurrió la Dirección General de Tránsito. La corporación gastronómica mandó un proyecto con las primeras 2 horas gratis para comercios, dentro de las calles 31 a 17 y de Rambla Mansa a Rambla Brava, en enero y febrero, contemplando carga y descarga, discapacitados, motos, los que viven todo el año, el horario sería entre las 12 y 20 horas, se debería contar con un servicio de traslado gratuito y la tercera hora sería como máximo con un costo de \$ 100 (pesos uruguayos cien). Reitera que el Municipio debe tener un posicionamiento claro en tema, desde el 1/1 al 28/2 de cada año sin excepciones de Carnaval, Semana de Turismo, etc.

Se prosigue con la propuesta del Sr. Reimundo, comenta que este horario no es viable, ya que trabaja y que a la tarde es más conveniente, después de las 17 o 18 horas, sin importar si termina a las 20 o más tarde. Se discute sobre la viabilidad de horarios y el funcionamiento del Municipio.

Moción: No a lugar a lo solicitado por el Sr. Reimundo, se seguirán realizando las sesiones en el horario estipulado a partir de las 10,30 hs. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa- 4 votos – unanimidad.**

TEMAS DE CONCEJALES:

la Sra. Casañas propone que se sesione en el mes de julio en la Casa Presidencial

Moción: Hacer las gestiones necesarias para sesionar en la Casa Presidencial. Se procede a votar: **Se aprueba por la afirmativa- 4 votos – unanimidad.**

Siendo las 13,00 hs y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión de este Concejo, labrándose la presente, que se firma para constancia en el lugar y fecha indicados al inicio.

Tecnia indicada al inicio: Toma, dentro de un año cada año sin excepciones de Camaya. Semana de Turismo, etc.

Se pide que sea la propuesta del Sr. Reimundo contenida en el apartado 10 de
este acta y que se vote y cuale sea la tardada es más cumplimentar el acuerdo las 17 ó 18

Gabriela Cuadrado
Secretaria Administrativa
Secretaria de Actas y m.

Javier Carballal
Alcalde

Carta de Rota VIII - Debuto con el vuelo estandarizado de parir del 1970 se ha propuesto volar